

# CDTI CONVOCATORIA CIEN

[Base Reguladora CDTI](#)

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA			
Tipo de financiación:	Préstamo parcialmente reembolsable	Ámbito:	Nacional
Número de participantes:	Consortio de 3 a 8 empresas	Destinatarios:	Agrupaciones empresariales. PYMEs, autónomos y Grandes Empresas
Régimen de la convocatoria		Estado:	Abierta todo el año desde el 3 de mayo de 2019.
Tipología del proyecto	Investigación Industrial y desarrollo experimental		

## OBJETO

Financiar grandes proyectos de investigación industrial, pudiendo incluir alguna actividad de desarrollo experimental, con participación relevante de organismos de investigación desde el punto de vista cualitativo y cuantitativo, desarrollados en colaboración por agrupaciones empresariales y orientadas a la realización de una investigación planificada en áreas estratégicas de futuro y con potencial proyección internacional.

La duración de esta modalidad de proyectos será de entre 3 y 4 años, con hitos de 9 a 18 meses.

## BENEFICIARIOS

Consortios constituidos por agrupaciones de empresas, formalizados mediante un acuerdo privado de colaboración. Cada consorcio ha de estar formado por un mínimo de tres y un máximo de ocho empresas de las cuales al menos dos deben ser autónomas y otra de ellas tener la consideración de PYME quien ostentará la condición de “coordinadora del proyecto”.

*\*Todas las empresas integrantes del consorcio tendrán la consideración de beneficiarias.*

## CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

Ayuda Parcialmente Reembolsable con una cobertura de hasta el 85% del presupuesto financiable y cada una de las empresas del consorcio ha de financiar al menos el 15% del presupuesto del proyecto financiado.

El tramo no reembolsable es de hasta el 33% de su cobertura financiera. A efectos de este cálculo, la cobertura máxima será del 75% del presupuesto total aprobado por el Consejo de Administración. El incremento de cobertura financiera hasta el 85% del presupuesto total aprobado no genera tramo no reembolsable adicional; es decir, que este se seguirá calculando sobre el 75% del presupuesto total aprobado.

Devolución: 7 o 10 años incluyendo una carencia entre 2 y 3 años.

La empresa deberá financiar al menos el 15% del presupuesto del proyecto con recursos propios.

Cada empresa participante podrá recibir un anticipo del 35% de la ayuda con límite de 250.000 euros, sin exigencia de garantías adicionales.

## CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

Presupuesto solicitado: entre 5.000.000 € y 20.000.000 €.

Presupuesto mínimo financiable por proyecto: 4.500.000 € por proyecto, y por cada empresa\* del consorcio es de 175.000 € \*Ninguna de las empresas autónomas del consorcio, ni ningún grupo de empresas vinculadas o asociadas puede superar el 70% del presupuesto financiable del proyecto.

Duración: 36 - 48 meses.

Actividades de investigación industrial: deben superar el 50% del presupuesto total.

Participación relevante de organismos de investigación: al menos el 15% del total del presupuesto del proyecto aprobado debe subcontratarse con organismos de investigación; uno de los cuales, al menos, será de titularidad pública.

## GASTOS ELEGIBLES

- Gastos de personal investigador, técnico y auxiliar.
- Costes de instrumental y material.
- Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas u obtenidas.\*
- Costes de consultoría y servicios equivalentes.\*
- Gastos generales suplementarios con el límite del 20% de los costes directos de cada operación.
- Otros gastos de funcionamiento: costes de material, suministros, productos similares y gasto derivado del informe de auditor (este último con un límite máximo de 2.000 euros por beneficiario e hito).
- Todos los gastos financiados se han de destinar en exclusiva o derivar directamente de la actividad de I+D apoyada.

\* Los costes de subcontratación con terceros no podrán superar el 65% del presupuesto total financiable de cada una de las empresas del consorcio no pudiéndose subcontratar con entidades vinculadas al beneficiario. En caso de existir relación, deberá solicitarse autorización previa al CDTI y presentar una declaración responsable

## REQUISITOS

- Adecuación a los objetivos prioritarios del Programa.
- Presupuesto solicitado entre 5 y 20 millones de euros.
- Duración de los proyectos.
- Dimensión y composición del consorcio.
- Efecto incentivador de la ayuda.
- No concurrencia de la ayuda CDTI con otras ayudas públicas para el mismo proyecto.
- Análisis sobre la consideración de empresa en crisis de cada una de las integrantes del consorcio, atendiendo a las cuentas anuales cerradas. En el caso de que la empresa pertenezca a un grupo que formule cuentas anuales consolidadas, se tendrá en cuentas la situación del grupo.

La evaluación *técnico-comercial* es realizada por CDTI y la Agencia Estatal de Investigación (AEI) sobre una puntuación máxima de 100 puntos según los criterios siguientes, desarrollados en Anexo II del programa.

CONCEPTO	PUNTUACION MÁXIMA
A.- Valoración del plan de explotación comercial del proyecto	25
B.- Valoración de la tecnología e innovación del proyecto	40
C.- Capacidad de la empresa/consorcio en relación al proyecto	25
D.- Valoración del impacto socioeconómico y medio ambiental	10

La evaluación *económico-financiera* analiza los siguientes aspectos:

- Análisis económico-financiero y de riesgo de cada una de las empresas integrantes del consorcio.
- Análisis económico-financiero del proyecto (razonabilidad económica del presupuesto, financiación, determinación de la aportación CDTI, calendario de amortizaciones).
- Adecuación económico-financiera de cada una de las empresas integrantes del consorcio a las actividades que realizan en el proyecto.

En base a esta evaluación, CDTI puede solicitar garantías adicionales, pudiéndose aplicar minoraciones de estas las pymes participantes condicionada a que estas, o el grupo de empresas al que pertenezca cumpla una de las siguientes condiciones:

- No haya tenido situaciones de mora en amortizaciones de otras ayudas con tramo reembolsable de CDTI en los dos últimos años.
- Disponga de ventas recurrentes u otra fuente de ingresos semejante si no ha realizado amortizaciones en los dos últimos años.

## OBSERVACIONES

El proyecto ha de contar con la participación relevante de como mínimo un organismo de investigación (uno de los cuales ha de ser de titularidad pública) que participará al menos en un 15% en el proyecto aprobado por CDTI en la modalidad de subcontratación.

No existe ninguna restricción en cuanto al sector o tecnología a desarrollar.

## ÓRGANO GESTOR

Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, (CDTI) [www.cdti.es](http://www.cdti.es)

## PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se pueden presentar a lo largo de todo el año en la solicitud deberá realizarse a través de la sede electrónica de <https://sede.cdti.gob.es>

Más información:



Departamento de Innovación de Extremadura Avante

Plan de Financiación de la I+D+i

900 70 9000

[financiacionidi@extremaduraavante.es](mailto:financiacionidi@extremaduraavante.es)

[www.extremaduraavante.es/innovacion](http://www.extremaduraavante.es/innovacion)

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.

Este programa está cofinanciado al 80% con fondos FEDER: Programa Operativo de Extremadura 2014 – 2020. OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.